

EJE TEMÁTICO 2. DESARROLLO URBANO Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

Desarrollo Urbano

Estrategia 2.1 Implementar un catastro ordenado y confiable, para el fortalecimiento de la hacienda municipal y un adecuado ordenamiento urbano.

Objetivo 2.1.1 Fortalecer la base de datos de registro de predios del municipio, para lograr actualizar con sistemas digitalizados que contribuyan al ordenamiento y su organización.

LA 2.1.1.1. Acceder a la información con sistema que soporte todos los predios de la municipalidad, actualizada cada tres meses.

LA 2.1.1.2 Promover la claridad en las aplicaciones de leyes y reglamentos relativos al control por sistema geodésico activo y topográfico.

LA 2.1.1.3 Capacitar al personal administrativo para las revisiones de deslindes y subdivisiones.

LA 2.1.1.4 Completar la sistematización de la operación de catastro, a través de la implementación de un sistema de información geográfica referencial, operativa y funcional.

LA 2.1.1.5 Mejorar los tiempos en los procedimientos de la atención al ciudadano, en el servicio de catastro.

LA 2.1.1.6 Facilitar acceso por los servicios digitalizados a la información y atención regionalizada a la ciudadanía

Estrategia 2.2 Procurar el acceso a la vivienda confortable.

Objetivo 2.2.1 Implementar reservas territoriales para el acceso a la vivienda

LA 2.2.1.1 Promover adquisición de reservas territoriales.

LA 2.2.1.2 Realizar propuestas de uso y ocupación de suelo afines a la infraestructura y servicios públicos con posibilidad de extensión.

LA 2.2.1.3 Promover la vivienda progresiva con estímulos subsidiados en las reservas territoriales afines a la normatividad.

LA 2.2.1.4 Adecuar el reglamento referente al área verde en porcentaje para los nuevos desarrollos habitacionales.

Estrategia 2.3 Efectuar el control urbano para que la expansión de la ciudad se haga de manera ordenada, dentro de un marco normativo, regulatorio y con el personal capacitado

Objetivo 2.3.1 Fortalecer las directrices de control urbano para un ordenado crecimiento económico del municipio.

LA 2.3.1.1 Reforzar el programa de regularización de edificaciones.

LA 2.3.1.2 Implementar programas de regularización de control urbano.

LA 2.3.1.3 Promover la actualización de los ordenamientos estatales en materia de control urbano.

LA 2.3.1.4 Promover la elaboración de la normatividad municipal para el control urbano.

LA 2.3.1.5 Realizar programas de capacitación y actualización en materia e control urbano para capacitación del personal.

LA 2.3.1.6 Prevenir la construcción en derechos de vía y en vialidades de la ciudad.

LA 2.3.1.7 Elaborar programa de mantenimiento para las áreas verdes conformadas por sectores y en conjunto con las regidas por el programa de adopta un espacio.

Estrategia 2.4 Atención eficiente de usuarios en los trámites ante Administración Urbana.

Objetivo 2.4.1 Agilizar la revisión para los trámites a las obtenciones de permisos varios con y sin perito responsable procurando la mejor atención en el menor tiempo posible

LA 2.4.1.1 Revisar documentación para delimitar actividades profesionales de ingenieros civiles y arquitectos.

LA 2.4.1.2 Implementar en el reglamento respectivo a los profesionales que refieran y comprueben estudios de antropometría y espacialidad dimensional, así como de especialidad en obras portuarias, eléctricas, sanitarias.

LA 2.4.1.3 Convocar a la ciudadanía a formar grupo de inspectores honorarios, con facultades de denuncia ante la dependencia correspondiente a las infracciones de los reglamentos vigentes de construcción y del buen gobierno.

LA 2.4.1.4 Normar la espera en recepción favoreciendo a los peritos para la tramitación de sus documentos.

Estrategia 2.5 Elaborar Planes y programa de Desarrollo Urbano para un ordenamiento territorial del Municipio.

Objetivo 2.5.1 Fortalecer la planeación urbana en el Municipio

LA 2.5.1.1 Concluir los estudios urbanos necesarios para dar certidumbre al crecimiento de los centros de población del Municipio

LA 2.5.1.2 Elaborar los programas para las costas del municipio (*San Felipe-San Luis Gonzaga*) y en áreas potenciales del municipio factibles para el desarrollo de las actividades económicas (industriales, turísticas, pesqueras, inmobiliarias, etc.).

LA 2.5.1.3 Establecer en los instrumentos normativos la *promoción de vivienda a favor de los sectores popular del municipio.*

Estrategia 2.6 Programar integralmente el abastecimiento y reuso del agua bajo mecanismos de explotación racional, su almacenamiento y su distribución.

Objetivo 2.6.1 Promover la implementación de programas para la reducción en el consumo del agua, su tratamiento y reutilización.

LA 2.6.1.1 Coadyuvar a la realización de campañas de difusión para orientar a la ciudadanía sobre las ventajas de ahorrar agua.

LA 2.6.1.2 Fomentar la utilización del agua residual tratada para las actividades de mantenimiento a las áreas verdes que así lo permitan así como en procesos productivos

LA 2.6.1.3 Promover la implementación de incentivos cuando se distribuya y se use el agua tratada

LA 2.6.1.4 Impulsar la recarga de mantos acuíferos con aguas tratadas.

LA 2.6.1.5 Analizar la demanda de uso de agua para el desarrollo económico, turístico, industrial y representar en estudios de impacto ambiental.

LA 2.6.1.6 Asignar superficies para crear áreas verdes y elaborar programas promocionando su uso y mantenimiento con agua tratada.

EJE TEMÁTICO 2. DESARROLLO URBANO Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Medio Ambiente

Estrategia 2.7 Protección y conservación del medio ambiente.

Objetivo 2.7.1. Controlar la contaminación.

- LA 2.7.1.1. Evaluar y continuar con los programas “Ensenada Limpia”, “Playa Limpia” y “Escuela Limpia”, y establecer programas para la limpieza de cañadas y arroyos.
- LA 2.7.1.2. Implementar un programa de manejo integral de residuos urbanos.
- LA 2.7.1.3. Promover y gestionar un manejo adecuado de los residuos peligrosos.
- LA 2.7.1.4. Implementar un programa de monitoreo y control de la calidad del agua de mar y playas.
- LA 2.7.1.5. Establecer estaciones de acopio, separación, reciclaje y transferencia de residuos sólidos urbanos.
- LA 2.7.1.6. Gestionar el aumento de la eficiencia, capacidad y cobertura de la infraestructura de alcantarillado y para el tratamiento de las aguas residuales.
- LA 2.7.1.7. Generar un sistema de monitoreo y control de la calidad ambiental municipal.

Objetivo 2.7.2. Usar sustentablemente los recursos naturales.

- LA 2.7.2.1. Impulsar y coadyuvar en la implementación de un programa de manejo integral del agua.
- LA 2.7.2.2. Gestionar el aumento de la capacidad y eficiencia de la infraestructura para la captura, extracción, generación, traslado y suministro de agua potable, así como, de tratamiento de aguas residuales.
- LA 2.7.2.3. Gestionar el desarrollo de nuevas tecnologías para aumentar la disponibilidad de agua potable.
- LA 2.7.2.4. Promover el aprovechamiento de agua tratada en obras de construcción, agricultura y riego de áreas verdes y recreativas privadas.
- LA 2.7.2.5. Usar agua tratada en el riego de camellones, áreas verdes y recreativas públicas.
- LA 2.7.2.6. Controlar el establecimiento de tiraderos de basura, de asentamientos humanos, y la deforestación en arroyos, áreas forestales y cañadas, con la finalidad mantener la funcionalidad de estas áreas como captadores de agua.
- LA 2.7.2.7. Controlar el aprovechamiento de materiales pétreos en los arroyos del municipio, con la finalidad de lograr la sustentabilidad del recurso y no afectar la recarga de los mantos acuíferos.

LA 2.7.2.8. Promover el aprovechamiento sustentable de las áreas naturales, flora y fauna, en coordinación con las instancias correspondientes.

Objetivo 2.7.3. Aumentar y mejorar las áreas verdes, recreativas y de preservación ecológica.

LA 2.7.3.1 Evaluar y continuar con los programas “Adopte un espacio” y “Rescate de espacios públicos”.

LA 2.7.3.2 Realizar un inventario de áreas verdes y recreativas existentes y potenciales.

LA 2.7.3.3 Realizar campañas de forestación en los centros de población empleando especies de la región (nativas) y de bajo consumo de agua.

LA 2.7.3.4 Decretar áreas naturales con importancia ecológica como áreas de preservación ecológica.

LA 2.7.3.5 Incrementar el índice de áreas verdes y recreativas por habitante.

Objetivo 2.7.4. Usar sustentablemente la zona federal marítimo terrestre, arroyos, costas y playas.

LA 2.7.4.1. Conservar y restaurar los ambientes costeros y riparios (arroyos), así como los recursos naturales y servicios ambientales que proveen.

LA 2.7.4.2. Decretar ambientes costeros y riparios (arroyos) con importancia ecológica como áreas de preservación ecológica.

LA 2.7.4.3. Identificar y establecer accesos públicos a las playas.

LA 2.7.4.4. Crear un organismo municipal para la administración integral de la zona costera.

Objetivo 2.7.5. Fomentar la cultura ambiental.

LA 2.7.5.1. Evaluar y continuar con el programa “Escuela Limpia”.

LA 2.7.5.2. Implementar un Programa Municipal de Educación Ambiental Integral.

LA 2.7.5.3. Promover la cultura del uso sustentable del agua.

LA 2.7.5.4. Promover la disminución de generación de residuos, su manejo adecuado y el aprovechamiento de aquellos con capacidad a reutilizarse y/o reciclarse.

LA 2.7.5.5. Promover el conocimiento, valoración, respeto y conservación de los ambientes naturales, así como de su flora y fauna, y los recursos y servicios ambientales que proveen.

LA 2.7.5.6. Evitar la contaminación visual en el ámbito de su competencia.

LA 2.7.5.7. Promover los reglamentos en materia ambiental y su respeto.

LA 2.7.5.8. Fortalecer el departamento de educación ambiental de la Dirección de Ecología Municipal.

LA 2.7.5.9. Difundir a través de medios de comunicación masiva los valores de la cultura ambiental.

Objetivo 2.7.6. Contar con una adecuada regulación ambiental.

LA 2.7.6.1. Actualizar reglamentos en materia ambiental, con la finalidad de responder a las necesidades ambientales del municipio y concordar con la nueva legislación ambiental federal.

LA 2.7.6.2. Elaborar reglamentos que respondan a las necesidades ambientales del municipio, acordes con la legislación ambiental federal.

Objetivo 2.7.7. Respetar y aplicar la regulación ambiental.

LA 2.7.7.1. Promover la denuncia y participación ciudadana en el cumplimiento de la reglamentación en materia ambiental.

LA 2.7.7.2. Atender y resolver las denuncias presentadas por la sociedad.

LA 2.7.7.3. Promover y coadyuvar la implementación de un programa de regularización y cumplimiento a la normatividad ambiental para talleres mecánicos, empresas y comercios.